

FORMATO N° 27
FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL

N°	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	PROGRAMADO	2,410,421.84	2,241,033.43	169,388.41	53
2	LIQUIDADO	2,189,451.98	2,020,063.57	169,388.41	53

Codigo de Identificación de Convenio N° 1082-0905-2023-207-HCA/VMVU/PNVR.							DEPARTAMENTO: HUANCAMELICA						
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	DEMANDA JUDICIAL (**)	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS UCHUY CRUZ Y HUAMANCCASA - DISTRITO DE PAUCARBAMBA - PROVINCIA DE CHURCAMPA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"	HUANCAMELICA	CHURCAMPA	PAUCARBAMBA	UCHUY CRUZ Y HUAMANCCASA	2,241,033.43	2,020,063.57	169,388.41	0.00	220,969.86	2,189,451.98	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(**) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN N°063-2024/CPC MVS. presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e Informe INFORME TECNICO N° 00000004-2025/VMVU/PNVR/UGT - crivas, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio

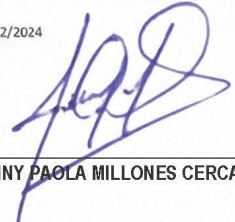
Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N°187-2024-NE-1082-0905-2023-207-HCA/PRESIDENTE/VSQ, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los Informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA, 23/12/2024

CPC. JENNY PAOLA MILLONES CERCADO


CPC. Jenny Paola Millones Cercado
LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)
CPC. Maruja Vilcatoma Sulca
DNI 42910457
O/S N° 6674-2024

II.- CONFORMIDAD TÉCNICA

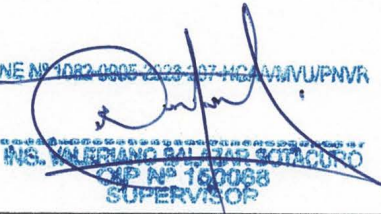
Visto el INFORME N°330-2024-VSS/SO del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

FECHA, 23/12/2024


ALDO CAPANI PAUCAR
INGENIERO CIVIL
CIP 152375

SERVICIO DE MONITOREO TÉCNICO

Ing. Aldo Capani Paucar
DNI 44845073
O/S N° 6782-2024


NE N°1082-0905-2023-207-HCA/VMVU/PNVR
ING. VALERIANO SALAZAR SOTACURO
CIP N° 190068
SUPERVISOR

SUPERVISOR

Ing. Valeriano Salazar Sotacuro
DNI 45028637
CLS. N°211-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001

REPRESENTANTE DEL PNVR

12610